

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur para que puedan ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Dr. Ramón Tejada Castillo;
- b) Dr. Mitridates de León Paredes;
- c) Dra. Carmen Dilia Martínez de Corominas;
- d) Dr. Rodolfo Augusto Bonetti Burgos; y
- e) Dra. Carmen Antonia Mendoza de Cornielle.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1447, que otorga exequátur de Notario Público para ejercer en el Distrito Nacional a varias personas.

(G. O. No. 8899, del 12 de Septiembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1447

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1912, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur para que puedan ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Dr. Jorge Muñiz Marte;
- b) Dr. Miniato A. Coradín Venderhorst; y
- c) Dr. Rafael Barros González.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Don: M. J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1448, que otorga exequátur de Notario Público al Dr. Camilo Heredia Soto.

(G. O. No. 8899, del 12 de Septiembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1448

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1912, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;